



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 836
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 682 de fecha 03.04.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de Don Guillermo Antonio Cornejo González, Rut domiciliado en

Profesor de Educación Física, quien cumplirá función de Monitor de Escuela formativa de Ciclismo en el sector de Requinoa Centro, por el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio de 2014, por un monto mensual de \$ 140.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 420.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 01.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Guillermo Antonio Cornejo González, Rut domiciliado en Profesor de Educación Física, quien cumplirá función de Monitor de Escuela formativa de Ciclismo en el sector de Requinoa Centro, por el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio de 2014, por un monto mensual de \$ 140.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 420.000 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE